



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



DIRECCIÓN  
ASESORÍA JURÍDICA  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

**Alto Hospicio, 17 de junio de 2025.-  
DECRETO ALC. N°3932/25.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorándum N°057/25 de fecha 07 de mayo de 2025, que adjunta Informe de Desempeño Laboral, sobre atrasos, ausencias injustificadas, egresos anticipado, entre otros de don Archibaldo Marcelo Omar Arredondo Lagos; Memorando N°68/25 de fecha 28 de mayo de 2025 emitido por don Glen Lizardi Flores, Director CESFAM Pedro Pulgar; Memorando N°3622/25 de fecha 29 de mayo de 2025, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de don Archibaldo Marcelo Omar Arredondo Lagos, Rut N°10.589.810-K, Auxiliar de Servicio, quien desempeña sus funciones en el CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo, por sus reiterados atrasos, ausencias injustificadas a la fecha, egresos anticipado, entre otros, todo comprendido en Memorándum N°057/25 de fecha 07 de mayo de 2025, que adjunta Informe de Desempeño Laboral, el que se entiende íntegramente reproducido; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de don Archibaldo Marcelo Omar Arredondo Lagos, Rut N°10.589.810-K, Auxiliar de Servicio, quien desempeña sus funciones en el CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo, por sus reiterados atrasos, ausencias injustificadas a la fecha, egresos anticipado, entre otros, todo comprendido en Memorándum N°057/25 de fecha 07 de mayo de 2025, que adjunta Informe de Desempeño Laboral, el que se entiende íntegramente reproducido, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
- 2.- Designese como Investigadora a doña **Daniela Arellano Toledo**, Rut N°10.589.810-K, Auxiliar de Servicios Menores, Nivel 15 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal.-  
**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/e/w

**Distribución:**

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Servicios Traspasados

**PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN  
ASESORÍA JURÍDICA  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 17 de junio de 2025.-  
DECRETO ALC. N°3932/25.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorandum N°057/25 de fecha 07 de mayo de 2025, que adjunta Informe de Desempeño Laboral, sobre atrasos, ausencias injustificadas, egresos anticipado, entre otros de don Archibaldo Marcelo Omar Arredondo Lagos; Memorando N°68/25 de fecha 28 de mayo de 2025 emitido por don Glen Lizardi Flores, Director CESFAM Pedro Pulgar; Memorando N°3622/25 de fecha 29 de mayo de 2025, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de don Archibaldo Marcelo Omar Arredondo Lagos, Rut N°10.589.810-K, Auxiliar de Servicio, quien desempeña sus funciones en el CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo, por sus reiterados atrasos, ausencias injustificadas a la fecha, egresos anticipado, entre otros, todo comprendido en Memorandum N°057/25 de fecha 07 de mayo de 2025, que adjunta Informe de Desempeño Laboral, el que se entiende íntegramente reproducido; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de don Archibaldo Marcelo Omar Arredondo Lagos, Auxiliar de Servicio, quien desempeña sus funciones en el CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo, por sus reiterados atrasos, ausencias injustificadas a la fecha, egresos anticipado, entre otros, todo comprendido en Memorandum N°057/25 de fecha 07 de mayo de 2025, que adjunta Informe de Desempeño Laboral, el que se entiende íntegramente reproducido, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
  - 2.- Desígnese como Investigadora a doña **Daniela Arellano Toledo**, Auxiliar de Servicios Menores, Nivel 15 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
  - 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**
  - 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal.-
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

  
JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/eW

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Servicios Traspasados